



**Tribunal Administrativo de Antioquia**

**Sala Sexta de Decisión Oral**

**Magistrado Ponente: RAFAEL DARÍO RESTREPO QUIJANO**

**Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026)**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA**  
**ACCIONANTE: ALEXANDER DE JESÚS ROJAS PATIÑO**  
**ACCIONADA: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-  
UNIVERSIDAD LIBRE -UNILIBRE-**  
**RADICADO: 05001 33 33 018 2026 00113 01**

**ASUNTO: Auto ordena la publicación de la presente acción de tutela en el SIMO y notificar a todas las personas que hacen parte de la lista de aspirantes que continúan en el concurso.**

En el escrito de tutela, el accionante solicitó que se ordenara la publicación de la presente acción constitucional en el aplicativo SIMO y/o en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de garantizar la intervención de los posibles interesados dentro del proceso de selección correspondiente al empleo AYUDANTE OPEC 219632 de la Alcaldía de Sabaneta, Antioquia.

No obstante, en el auto admisorio no se efectuó pronunciamiento alguno frente a dicha solicitud, ni se ordenó la vinculación o notificación de las personas que integran la lista de aspirantes que continúan en el referido concurso de méritos.

En consecuencia, el Despacho considera procedente adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho fundamental al debido proceso, así como los derechos de defensa y contradicción de quienes eventualmente podrían resultar afectados con la decisión que se adopte en el presente trámite constitucional.

REFERENCIA:  
ACCIONANTE:  
ACCIONADA:  
RADICADO:

ACCIÓN DE TUTELA  
ALEXANDER DE JESÚS ROJAS PATIÑO  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- Y UNIVERSIDAD LIBRE -UNILIBRE-  
050013333018 2026 00113 01

En ese sentido, se ordenará a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre **publicar, de manera inmediata**, la existencia de la presente acción de tutela en el aplicativo SIMO y/o en sus respectivas páginas web institucionales, informando sobre su trámite y poniendo en conocimiento de los interesados el auto correspondiente, con el fin de que quienes consideren tener interés legítimo en las resultas del proceso puedan intervenir.

Asimismo, se dispondrá la notificación de las personas que integran la lista de aspirantes que continúan en el proceso de selección para el empleo AYUDANTE OPEC 219632 de la Alcaldía de Sabaneta, Antioquia, para que, si a bien lo tienen, ejerzan su derecho de defensa y contradicción dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación de la presente providencia.

Para efectos de materializar dicha notificación, se requiere a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre para que, dentro del término improrrogable de tres (3) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, alleguen al expediente el listado completo de las personas que continúan en el referido proceso de selección, junto con sus respectivos correos electrónicos y demás datos de contacto que reposen en sus bases de datos, con el fin de surtir las notificaciones a que haya lugar.

La información deberá ser remitida al correo del despacho: [Des02taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Des02taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*(Firmado por Samai)*

**RAFAEL DARÍO RESTREPO QUIJANO**  
**MAGISTRADO**